LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 868. | REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL BANCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL | FUNDADOR: DON MANUEL HENAO MUÑOZ. | Pesetas. MADRID... Un mes... 6 — Provincias... Tres meses... 8 — Seis... 15 — Porcomisionado, 9 y 17 respectivamente | Pesetas. ULTRAMAR Y EXTRANJERO, seis meses... 30 — El pago adelantado en letras de fácil cobro, libranzas ó sellos de correo | Miércoles 17 de Enero de 1872.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Todo suscritor á este periódico tendrá derecho á la publicacion, en la plana correspondiente, de un anuncio mensual que no exceda de veinte líneas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Correspondiendo á la autoridad que V. S. ejerce en esa provincia la interpretacion directa de las ideas y el inmediato desarrollo ejecutivo de los propósitos del Gobierno en el órden político de sus funciones, desde el momento en que en las esferas del poder se produce una modificacion cualquiera, por más que esta no implique variacion alguna esencial ni accidental en el modo de ser gubernativo del país, parece, sin embargo, indispensable que los inmediatos delegados de su autoridad suprema conozcan y comprendan cuál es la tendencia de aquellas ideas y el carácter de aquellos propósitos, en cuyo favor se invoca y se espera su más activa y decidida cooperacion.

Mantener el órden público, base fundamental de todo Gobierno y de toda buena administracion, tiene que ser el primer cuidado de V. S. si ha de responder á los intentos que el ministerio abriga. Pero si para Gobiernos de otra índole pudiera bastar el hecho material de la quietud pública, debida muchas veces á presiones injustas, á conminaciones coercitivas ó á contemporizaciones peligrosas, para el actual, que pretende basar el órden público en más sólidos fundamentos, no puede ser completamente satisfactoria esa tranquilidad ficticia, puesto que en el deseo de llevar la confianza á todos los ánimos y la calma á todos los espíritus, aspira á establecer para sus administrados aquel sosiego ordenado, metódico y seguro que, armonizando los intereses legítimos de todas las esferas sociales, crea la paz pública por el resultado natural del ejercicio reposado de todos los derechos y el cumplimiento inexcusado de todos los deberes.

Nunca es más necesaria la vigilancia tutelar de las autoridades gubernativas que cuando ensanchada, hasta el punto que hoy lo está entre nosotros, la esfera de las libertades públicas, tiene que garantizar y regular el libre ejercicio de los derechos personales de cada uno por las naturales limitaciones que le impone el derecho de los demás. Difícil siempre esta mision, y tan propensa en la práctica, lo mismo á extralimitaciones inconvenientes, que engendran la arbitrariedad, como á laxitudes funestas, que alentando á los díscolos con la impunidad, relajando el prestigio de las instituciones y el imperio de toda ley, declinan siempre en la anarquía, lo es mucho más hoy entre la enconada lucha de los partidos, y cuando no habiendo recibido aun aquellos derechos su indispensable determinacion en el órden reglamentario, carecen por otro lado de una larga práctica que haya permitido establecer el rito consuetudinario de su ejercicio. Para su cumplimiento, pues, y en todo aquello en que pueda tener lugar la accion interpretativa de la autoridad que V. S. representa, procure huir con igual esmero de ambos de los extremos indicados, así como de todo espíritu de parcialidad; fijo, empero, siempre su cuidado en la salud de la patria, en la conservacion y afianzamiento de sus fundamentales instituciones y en la salvacion de la libertad.

Sabe V. S. bien que los ciudadanos pacíficos y honrados que aman sinceramente las conquistas de la revolucion, ejercitan los derechos por ella reivindicados con aquella prudente parsimonia, con aquella severa religiosidad con que se usa de cosa que en mucho se estima y para lícitos fines, mientras que sus enemigos encubiertos ó declarados solo suelen utilizarlos, ya como arma de combate contra las instituciones por ella levantadas, ya exagerando con avieso propósito sus interpretaciones y extremando sus consecuencias, para atraer sobre ellos el público descrédito y la general animadversion.

Lícito podrá serle á V. S. combatir aquellos propósitos y contrarestar aquellos fines por cuantos caminos legales estén abiertos á la accion de su autoridad; mas nunca lo será coartar aquellos medios en toda la más libre manifestacion con que quepan dentro de los principios generales de la moral y del derecho. Pero este Gobierno, que espera de V. S. un tan profundo respeto á la libertad de todos en estricta observancia de los preceptos del título I de la Constitucion del Estado, será tambien inexorable, y le exigirá la más estrecha responsabilidad si de allí en donde tuviere conocimiento de cualquiera punible extralimitacion no le llegare al propio tiempo la noticia de la más pronta y más severa represion que quepa dentro de la ley.

En medio de la prudente latitud de apreciacion que para todo caso quiere dejar á la reconocida justificacion de V. S., á su probada adhesion á las instituciones vigentes, á la dinastía fundada por el voto de los pueblos y á la libertad en ella simbolizada, existen, sin embargo, dos graves cuestiones flotantes hoy en la atmósfera política del país, sobre las cuales, por la violenta agitacion en que mantienen la la espectacion general, y la profunda inquietud que despiertan en el ánimo de todos, no puede ni quiere el Gobierno dejar de dar á V. S. terminantes instrucciones que, á la vez que le sirvan de norma de conducta, lleven á todos los ámbitos de la nacion el exacto conocimiento del criterio con que las juzga, y de los medios que está firmemente resuelto á emplear para abordarlas y resolverlas, de acuerdo con la opinion pública, dentro de la legalidad existente, y segun las más autorizadas interpretaciones para su aplicacion.

De estas dos cuestiones, preñadas ambas de siniestras amenazas para el porvenir, traducidas ya por sus agitadores en actos punibles que, de no ser atajados á tiempo y por medio de una vigilante prevision, pudieran convertirse en funestas premisas de otros de más terribles consecuencias, es la primera la cuestion social.

Al calor de los principios proclamados por la revolucion de setiembre, y al amparo de los derechos consignados en las instituciones por la misma creadas, vino á pedir ostensiblemente para su existencia antes subrepticia, carta de naturaleza legal entre nosotros la llamada *Asociacion Internacional de trabajadores*. Esta secta comunista, verdadera conspiracion social contra todo lo existente, que proclamándose á sí misma como la más absoluta negacion de Dios y del Estado, de la propiedad y de la familia, pretende elevar á la categoría de principios político-sociales teorías que en toda sociedad organizada no pueden considerarse de otra manera que como la utopia filosofal del crímen: que declarando paladinamente la siniestra resolucion de atacar por su base los fundamentos de las sociedades modernas, quiere volver á poner de nuevo en tela de juicio todos los pavorosos problemas que la vida de la humanidad, por ser el secreto práctico de su propia existencia, ha venido resolviendo lenta, penosa y experimentalmente con el largo trascurso de los siglos; cobijándose hoy á la sombra del árbol de nuestras libertades, intenta abusivamente lograr por el derecho de asociacion, consignado en nuestro Código fundamental, la legitimidad de un organismo que la permita dar principio de ejecucion á sus propósitos de trastorno universal. Enhorabuena que la simple proclamacion de estos principios y la mera enunciacion de estos intentos, mientras se mantengan dentro de ciertos límites y formas, no puedan llegar á ser penables por las leyes; pero una vez proclamados los primeros, y hecha la pública confesion de los segundos, el hecho de asociarse y organizarse para llevarlos á cabo constituye indudablemente un acto punible, que por no ser *para fines lícitos de la actividad humana y compatibles con la moral pública*, no caben ya bajo el amparo de aquel derecho. Conoce bien V. S. á este propósito las brillantes y prolongadas discusiones en que la Cámara popular de nuestro país, atrayéndose la atencion y las respetuosas simpatías de todo el mundo civilizado, claramente significadas en su favor, se ocupó del juicio de esta peligrosa asociacion y de definir el sentido interpretativo con que aquel precepto de nuestro Código debia serle aplicado. Conocidas deben serle tambien las terminantes declaraciones hechas entonces por el Gobierno que á la sazon regia los destinos de la patria y la solemne votacion en que fueron admitidas y sancionadas.

Si los sucesos políticos de otro órden que por entonces tuvieron lugar impidieron que estas declaraciones alcanzaran la forma concreta de una ley, el Gobierno de hoy, que las acepta por entero, que las considera en toda la fuerza virtual de tales, porque no puede concebir que actos tan trascendentales deban quedar en el vacío, y que en todo caso hará que la reciban con arreglo al art. 19 de la Constitucion del Estado, no vacila en señalarlas desde luego á V. S. como la regla de su proceder gubernativo para con la que debe conceptuar como ilícita asociacion.

Considere, pues, V. S. á *La Internacional* como fuera de la Constitucion del Estado, y dentro del Código penal, por hallarse comprendida en su art. 198 y los demás con él concordantes, y por todo lo que declaradamente encierra de atentatorio á la integridad y seguridad de la patria y ofensivo á la moral pública en sus denegaciones del Estado, de la propiedad y de la familia, impidiendo, en su consecuencia, resueltamente en lo que á la órbita de su autoridad corresponda, y hasta por medio de la fuerza en los casos procedentes, todo acto público que en cualquiera forma de manifestaciones tienda á establecer entre nosotros su criminal organizacion, deteniendo y entregando inmediatamente sus perpetradores á la accion de los tribunales.

Espera, sin embargo, el Gobierno de S. M. que V. S., acatando por otra parte cuanto es debido el libre ejercicio del derecho de asociacion para todos los fines lícitos de la actividad humana, sabrá respetar, fomentar y hasta proteger, si necesario fuere, aquellas sociedades existentes ó que se formaren en la provincia de su mando, ya fueren cooperativas ó de cualquier otro género, cuyo próposito sea el de mejorar la suerte de las clases trabajadoras ó el de armonizar dentro de las leyes los intereses, distintos quizá, pero nunca opuestos, de los fabricantes y de los operarios. De la existencia de estas sociedades, que deberá V. S. tener bajo su amparo cuando lo necesitaren, y siempre bajo su más exquisita vigilancia, dará V. S. cuenta al Gobierno, haciéndole conocer y sujetando á su exámen, como está repetidamente prevenido, su objeto y los reglamentos de su constitucion, sin cuyo requisito no pueden considerarse como lícitas; y tanto cuanto deberá ser el esmero con que V. S. las atienda y las auxilie, así deberá ser tambien el cuidado con que las estudie en sus funciones, utilizando al efecto las atribuciones de que le reviste el art. 199 del Código penal, á fin de que tan pronto como adquiera la evidencia de que, aun afectando formas y propósitos legales, están afiliadas y son secciones ó sucursales de *La Internacional*, proceda á su inmediata suspension, aplicándolas el mismo criterio con que aquella ha sido juzgarla.

Confía asimismo el Gobierno en que V. S. sabrá aplicar y practicar los buenos principios de la escuela liberal en la apreciacion gubernativa del hecho social, designado modernamente con el nombre de *huelgas*. La prestacion y aceptacion del trabajo personal, mediante un estipendio determinado y variable, obedecen, como todos los demás elementos económicos de la produccion, del cambio y del consumo, á la constante ley de la oferta y de la demanda, único regulador que dentro siempre de la libertad, y precisamente por la aplicacion de su criterio, puede dirimir este género de conflictos. Tan libre es el obrero, ya individual ó ya colectivamente, para negar su trabajo ó para exigir por él mayor ó menor precio como el propietario, el fabricante ó el empresario para aceptarle ó rehusarle al uno ó al otro; pero para que la ley natural antes indicada produzca espontáneamente todos sus benéficos resultados, es necesario que por nada ni por nadie se fuerce el libre curso de sus elementos, y en este solo caso es cuando la intervencion de la autoridad que V. S. reviste, se hace tan legítima como indispensable para protejer la libertad de todos y restablecerlos y ampararlos en el pleno ejercicio de sus derechos.

Así, pues, y cuando quien que por medio de presiones tumultuarias ó de cualquier otro género de actos violentos que impliquen la amenaza, la intimidacion ó el hecho, se tratare de coartar el ánimo, ya de los empresarios ó fabricantes, ya de los obreros mismos, procure V. S. que la interposicion de su autoridad sea siempre pronta y tan rápida y enérgica cuanto lo exigiere el carácter é importancia de los casos, y para cuando le constre el de la existencia de alguna confabulacion coercitiva, que por más que no haya sido expresamente revelada en hechos conminatorios, pese sobre la libre voluntad de los unos ó de los otros, recuerde V. S. el texto y espíritu de los artículos 556 y 557 del Código penal, y procediendo á su tenor, rompa gubernativamente todo género de trabas y entregue á sus autores á la accion de la justicia.

Cualquiera otro linaje de intervencion imperativa de parte de la autoridad de V. S., ya declinara en beneficio de los capitalistas ó fabricantes, ó ya en el de los obreros, caeria dentro de los sistemas taxativos condenados hoy por el criterio universalmente aceptado de la libertad. Pero si donde quiera que se produjese uno de esos hoy frecuentes conflictos, interponiendo V. S. sus buenos oficios, bien por el prestigio de su persona y autoridad, bien por la eficacia de sus consejos, dulcificando las exigencias y armonizando los intereses de todos, intentare atraerlos á una comun concordia y á evitar la pérdida del precioso capital del tiempo, cuando quiera que por solos estos medios lo alcanzare, habrá merecido bien de S. M. y la aprobacion y el aplauso de su Gobierno. Tal es el criterio con que este espera que V. S. ha de proceder por lo que respecta á la primera de las cuestiones indicadas.

La segunda, ligada hoy con aquella en siniestro consorcio, como lo acreditan sucesos recientemente acaecidos á entrambos lados de los mares, que si no suscita tan profundas ansiedades, hiere sentimientos quizás más vivos y más enérgicos, pues que las naciones como los individuos suelen estimar en más la honra que la vida, y en la que se interesan la integridad del territorio de la patria, el prestigio de su nombre y la gloria de su bandera, es la cuestion de Cuba.

Tres años hace ya que en aquella preciada Antilla arde la lucha de una insurreccion tan injustificada como criminal. Preparada muy de antemano sorda y capciosamente al amparo de nuestras leyes de Indias, que constituyen el Código más benigno de todos los sistemas coloniales del mundo, ha venido á estrellarse providencialmente ante el patriotismo de todos los españoles, ante la abnegacion de todos los partidos, y ante la fructuosa actividad con que los Cobiernos de la revolucion han sabido improvisar contra ella todo género de recursos. A cuán profundo trastorno y á cuán enormes pérdidas ha dado sin embargo lugar, y de cuántos heróicos rasgos y sacrificios por parte de los buenos ha sido á la vez orígen, no es menester recordarlo en este punto, como ni tampoco la conducta enérgica de que el Gobierno está decidido á hacer uso para acabar de una vez con sus pertinaces restos. Trátase solo de definir la política con que en la Península se ha de responder á aquella conducta, á fin de no destruir con una mano lo que se edifica con la otra. Porque no es solo el campo de batalla, en el cual nunca han podido vislumbrar siquiera un asomo de éxito para sus planes, el único terreno escogido para la pelea por los enemigos de la integridad y de la prosperidad de España. A la devastacion y al incendio, á la emboscada y al palenque de las serranías y manglares de la isla, responden en la Península misma las maquinaciones del laborantismo que funciona descaradamente desde el profanado asilo de los derechos conquistados por la revolucion. Entre los numerosos insulares á quienes por medida de espontánea precaucion los unos, de conveniencia gubernativa los otros y de sentencia de los tribunales los más, ha obligado á dejar aquellas regiones la dura ley de la guerra, existen algunos que, auxiliados por inadvertidos peninsulares, ya seducidos por el oro filibustero ó ya guiados por las sinceras pero obcecadas aberraciones de un exagerado ideal político, pretenden mantener enhiesta aquí, bajo la proteccion de nuestras instituciones, la misma criminal bandera con que los insurrectos pelean contra España en las maniguas de Cuba, *auxiliándoles por medios directos y eficaces* en el logro de sus fines, y *favoreciendo* en cuanto pueden *el progreso de sus armas*.

No hay para qué decir que estos extraviados hijos de una patria á quien consciente ó inconscientemente hacen traicion, multiplican tanto más sus tenaces esfuerzos, cuanto más próximo sienten el desastroso término de sus locas esperanzas; y á tanto llega el irritante cinismo de los focos de propaganda y de conspiracion por ellos constituidos, que justísimamente alarmada ya la opinion pública, y con visibles señales de impaciencia, reclama imperiosamente del Gobierno medidas que repriman tantos abusos y pongan término á tanta indignidad.

No es posible, seguramente, que dada la unidad de la patria y el estado de lucha armada en que se encuentra aquella parte de su territorio, pueda ser lícito aquí lo que seria ciertamente delito de alta traicion allá, ni puede serlo tampoco que, cuando la España insular y peninsular redobla sus esfuerzos para aniquilar las últimas y desesperadas convulsiones de la insurreccion agonizante, haya quien al amparo de sus leyes pueda esterilizar en parte los torrentes de sangre generosa y los inmensos sacrificios de todo género, á cuyo precio se está comprando la victoria.

El Gobierno al menos no está dispuesto á consentirlo, y hasta tanto que con el concurso de los altos Cuerpos consultivos del Estado y de los Colegisladores de la nacion, si fuera indispensable, se definan en fórmulas concretas algunos puntos de derecho en esta materia, llamando muy particularmente la atencion de V. S. sobre las consideraciones que preceden, excita su celo para que por todos los medios que su patriotismo le sugiera, multiplicando los recursos de su actividad y la perspicacia de su cuidado, procure disipar estos focos y dispersar sus elementos.

A este fin, y cuando se tratare de personas que procedentes de aquellas localidades se hallaren por su situacion legal bajo la vigilancia de su autoridad, único caso en que como parte de la pena cabe la accion preventiva de las leyes, cuidará V. S. de proponer, utilizando las facultades que las mismas le conceden, la fijacion de su residencia en aquellos puntos que más seguridad y más facilidad de inspeccion le ofrezcan, siempre que no fuere en poblaciones del litoral, diseminándolas de modo que en ninguna parte lleguen á constituir un grupo cuyas maquinaciones pudieran inspirar recelo.

Para este efecto y el exclusivo gobierno de V. S. le serán oportunamante remitidas relaciones de todos los sujetos que se hallen en aquel caso, con todos los antecedentes que de los mismos sean conocidos, tanto en este departamento como en el de Ultramar, pudiendo V. S. utilizar á este propósito, así los medios ordinarios de la vigilancia general como los extraordinarios de la especial, en cuya organizacion se está ocupando el Gobierno. Pero cuando se tratare de personas que conserven la plenitud de sus derechos, respetando V. S. cuanto debe la libertad de su ejercicio, procure, sin embargo, pesar y medir bien los actos de esta índole en que pudieran incurrir; y cuando en la rectitud de su conciencia y en la lealtad de su patriotismo creyere que pueden caer dentro de la letra y espíritu de los artículos 136, 137, 243 y 248 del Código penal, excite vivamente contra ellos el celo del ministerio fiscal y la accion de la justicia, á quienes únicamente incumbe hacer que no sean nunca letra muerta las terminantes prescripciones de nuestras leyes penales, que garantizan contra los traidores y rebeldes la seguridad de la patria y la integridad de su territorio.

Para la más recta y justificada interpretacion de estos pensamientos, tan clara como resueltamente expuestos, para la inmediata ejecucion de estos serios propósitos, cuenta á nombre de S. M. el ministro que suscribe con toda la más determinada cooperacion que el celo, lealtad é inteligencia de V. S. puedan prestarle; como en el cumplimiento de esta mision puede contar V. S. con el más decidido apoyo del Gobierno; como el Gobierno mismo cree poder contar con el de la nacion entera, seguro de que sabrá apreciar sus leales intentos de sacar á salvo los sagrados intereses del Estado y de la Constitucion, de la dinastía y de la libertad.

De órden de S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1872.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de....

LOS BILLETES DEL BANCO DE ESPAÑA.

A continuacion insertamos un curioso artículo de nuestro estimado colega *La Epoca*, en el que se indica la manera de prevenir las frecuentes falsificaciones de los billetes, á la vez que se examinan las causas de tales falsificaciones.

Hélo aquí:

«La frecuencia con que se repiten de cuatro á seis años á esta parte las falsificaciones de los billetes del Banco de España acusa un vicio capital inherente á su administracion, puesto que no sucede lo mismo con otros mucho más importantes, que tienen en circulacion, no solo 300 millones de reales, sino 800 como el de la Habana, y aun 8.000 como el de Paris, autorizado últimamente para emitir hasta 11.200. ¿Cuál es este vicio? ¿Sobre quién recae la responsabilidad? Tales son las cuestiones que nos proponemos dilucidar, ó más bien apuntar en este artículo; pero antes séanos permitido examinar la que en estos últimos dias han suscitado algunos colegas acerca de la obligacion en que suponen está el Banco de recoger todos los billetes falsos, como lo hace el de Inglaterra para conservar su crédito.

Así lo creiamos tambien nosotros hace algunos años, fiados en lo que uno y otro dia repetia la prensa periódica, llegando en algunas ocasiones á fijar en cantidades concretas las pérdidas anuales experimentadas por el Banco de Lóndres en recoger los billetes falsos que se presentaban á su cobro. Así lo afirmó el señor D. Vicente Vazquez Queipo en un opúsculo que publicó en el año de 1860; pero el Sr. D. Ramon Santillan, que se hallaba entonces al frente del Banco, escribió una carta impugnando este aserto con datos que no era posible poner en duda, viniendo de persona tan competente y tan respetable en todos conceptos. Creemos, pues, con algun fundamento, y debemos confesarlo en rectificacion de nuestro error, que están equivocados los que vuelven á sostener que el Banco de Inglaterra paga á presentacion los billetes falsos. Dejando aparte que semejante conducta seria el aliciente más poderoso que pudiera idearse para estimular la falsificacion, la simple razon dicta que el Banco no puede ser responsable de las falsificaciones que se hagan de sus billetes, como no lo es el Gobierno de las que se hacen de la moneda que él emite.

Pero si en esto nos declaramos perfectamente de acuerdo con los defensores del Banco de España, no lo estamos en manera alguna con los que quieren reducir los Bancos de emision á la condicion de simples particulares, sin más obligaciones para con el público que las que tienen las demás casas de banca respecto á las letras y pagarés que emiten. Hay en este punto una diferencia esencialísima que desconocen muchos economistas que sostienen y defienden la libertad absoluta é ilimitada de la emision, como una consecuencia forzosa é inmediata de la personalidad humana.

No es cierto que en punto á la propiedad individual sean libres los hombres de hacer lo que se les antoje. La ley prohibe á las mujeres, á los menores y á otras personas disponer libremente de sus cosas, y prescribe las condiciones y la forma de los contratos, estableciendo, por ejemplo, los requisitos que han de tener los pagarés de comercio y las letras de cambio para producir obligacion. Y la razon de esto es óbvia. Prescindiendo de si el orígen de la propiedad es ó no de derecho natural, en lo que no cabe la menor duda es en que la garantía de su ejercicio es *meramente* civil, y de consiguiente la sociedad que la concede puede y debe negarla, siempre que la crea nociva á sus intereses. Por eso se la restringe á las mujeres, á los menores y á los pródigos, y por eso prescribe reglas para la trasmision de la propiedad. Fijado así este punto, incontrovertible en el derecho antiguo (no decimos en el *nuevo*, que, como es bien sabido, consiste en la conculcacion de todo lo existente, inclusa la razon humana), vengamos á su aplicacion al caso presente.

¿Qué diferencia existe entre un pagaré de comercio y un billete de un Banco de emision? Infinita. El pagaré de comercio debe expresar la causa de *deber* y fijar fecha para su extincion. El billete, ni expresa causa de *deber* ni fija fecha para su extincion; es una simple promesa de pagar una cantidad á presentacion dentro de cualquiera tiempo, sin limitacion alguna. El pagaré comercial no crea, de consiguiente, valor alguno; *es solo el signo de un valor* REAL Y EXISTENTE *que se ha dado en garantía y que se extingue el dia de su vencimiento*, mientras que el billete que ha dado un Banco al descontar un pagaré de comercio ó una letra de cambio, sigue circulando indefinidamente aun despues de extinguido el pagaré ó de satisfecha la letra de cambio. *El billete constituye, pues, un verdadero* AUMENTO *del numerario circulante*, y en esto precisamente estriba, cuando no se exceden ciertos límites, la ventaja de los billetes de Banco sobre los simples pagarés de comercio. Pero si, por el contrario, se abusa de la emision, entonces no solo se desnivelan todos los valores con el aumento inconsiderado del numerario, sino que se favorece además la especulacion azarosa, ó sea la fiebre mercantil, precursores del marasmo y de la atonía comerciales ó de lo que llamamos en términos mercantiles, la crísis. ¿A qué se deben si no las que sobrevinieron en la plaza de Madrid en 1847, y en toda España el año de 1864? Por eso el legislador obra muy cuerdamente limitando el derecho de la emision á compañías determinadas, en cuyo favor establece un considerable y especialísimo privilegio. Pero ¿lo establece en absoluto y sin compensacion alguna para el público? Esta es la cuestion, y de su exámen esperamos que resultará evidente el vicio capital de que adolece la emision del Banco de España, y la causa de la frecuente falsificacion de sus billetes.

La ley autorizando al Banco á emitir en billetes el triple de su capital le inviste del privilegio de sacar un triple interés del mismo; pero al hacerlo y facultarle para *acuñar moneda* fiduciaria (pues nada menos envuelve el privilegio de la emision), le impone la obligacion tácita, cuando menos, de garantir sus billetes de la falsificacion por los medios que estén á su alcance, de la misma manera que lo hace ó debe hacerlo el Estado respecto á la moneda metálica. ¿Cumple el Banco con este deber de algunos años á esta parte? No, por más que él crea lo contrario.

No se trata de que el Banco se garantice á sí propio (que es lo que él cree suficiente), por medio de señas especiales y reservadas, para que no puedan sorprenderle, sino de garantir al público en cuyo obsequio se le ha concedido el considerabilísimo privilegio de que goza. El público recibe confiadamente bajo la fé del Banco sus billetes como moneda corriente, y ya que no sea posible ni conveniente que este revele las contraseñas que refrenan la punible industria de la falsificacion, tiene el imprescindible deber de revestir sus billetes de tales condiciones que hagan, si no imposible, sí á lo menos dificultosísima su falsificacion, á la manera y por la misma razon que el Tesoro está obligado á perfeccionar la acuñacion para hacer costosa y casi imposible su imitacion. Así lo hacen todos los Bancos extranjeros que se respetan y desean conservar su crédito, garantizando la buena fé con que el público acoje sus billetes. Así lo hizo tambien en un principio el Banco de España, haciendo abrir láminas costosísimas ejecutadas por los primeros artistas y que requerian uno ó más años para su ejecucion, y por eso fueron tan contadas en sus primeros años las falsificaciones, que hoy se repiten mensualmente. No sabemos si por un espíritu mezquino de economía, ó lo que creemos más cierto, por una apreciacion errónea de sus propios intereses y los del público, estimó oportuno el Banco establecer en su mismo departamento la confeccion de sus billetes. Nosotros seriamos los primeros en aplaudir esta determinacion, si al tomarla se hubiera propuesto su administracion rivalizar en perfeccion con los billetes de los pricipales Bancos de Europa y América. Pero sea que no hubiese podido contratar alguno de los notables y muy escasos artistas que se distinguen en este género de grabado, ó que se haya asustado ante los crecidos gastos que la confeccion esmerada de los billetes ocasiona, es lo cierto que los primeros elaborados por el nuevo departamento de grabado del Banco de España eran detestables y se parecian más á una simple y mala litografía que á un grabado, siquiera fuese de pésima ejecucion.

En este estado, nos consta por informes autorizadísimos que se presentó al consejo ó junta

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

administrativa del Banco un comisionista de la primera casa en este género de trabajo de Nueva-York, ofreciéndole especímenes admirablemente ejecutados para otros Bancos de Europa y América, entre ellos los de Viena y la Habana; pero la junta no creyó conveniente admitir sus proposiciones, por la concluyente razon, en su concepto, de que la verdadera garantía contra las falsificaciones no estriba tanto en la perfeccion del grabado como en la facilidad de variar el tipo de los billetes tan pronto como se descubra una falsificacion. Esto prueba, como hemos dicho, que el Banco aprecia erróneamente su posicion respecto al público, y cree sin duda que la garantía contra las falsificaciones se refiere únicamente á poner á cubierto sus intereses, dejando al público que cuide de los suyos como lo hace con la moneda metálica. Si tal es la opinion del Banco, desconoce completamente la inmensa diferencia que hay entre aquella y la fiduciaria.

La moneda metálica lleva en sí misma signos ostensibles de su legitimidad al alcance del vulgo más rudo, como son su peso, su sonido y hasta el aspecto y color de la moneda; y en el caso de equivocarse, la pérdida de su valor á nadie arruina. Todo lo contrario sucede con la fiduciaria. El vulgo, y aun los que no lo son, desconocen las contraseñas de su legitimidad y carecen en general de sentimiento artístico para distinguir la diferencia del grabado, caso (no muy probable) de que tuviesen á mano otros billetes legítimos con que comparar los que reciben. El engaño es, pues, no solo fácil, sino seguro, al paso que la pérdida de un billete de 4.000 rs. y aun de 500 puede llevar consigo en ocasiones la ruina de una familia. ¿De qué le sirve á esta que el Banco descubra luego la falsificacion, dejé á cubierto los intereses de su caja y cambie el tipo de los billetes? De nada absolutamente.

El deber del Banco no consiste en garantir sus intereses, sino en anteponer á estos los del público, que á esta condicion y no á otra se le ha otorgado el valioso privilegio de la emision, que degeneraria en odioso monopolio si solo tuviera por objeto el lucro del Banco. Si para garantir al público necesita reducir sus dividendos al 10, al 8 y aun al 5 por 100, en lugar del 16 que ha distribuido este año, que lo reduzca, y que no omita gasto alguno, siquiera sea crecidísimo, para perfeccionar las láminas de sus billetes y dificultar por este medio su falsificacion.

Lo mismo decimos de la renovacion de sus billetes, retirando de la circulacion cuando entren en el Banco cuantos tengan el menor defecto. El Banco de Inglaterra taladra é inutiliza no solo los defectuosos, sino todos los que vuelven á las cajas. Esto aumenta indudablemente sus gastos; pero en cambio evita que circulen billetes en el estado de degradacion vergonzosa con que circulan los de nuestro Banco, cuyo talon ni aun puede comprobarse en muchos de ellos.

Si el Banco de España, por un interés mal entendido, se negase á perfeccionar sus billetes en los términos que lo hacen los principales Bancos de otros países, el Gobierno deberia obligarle á ello; pero si por consideraciones que nosotros no examinaremos, no creyese conveniente hacerlo, puede estar seguro de que á poco que continúen las falsificaciones, el público, ya justamente alarmado con su frecuencia, se negará á recibir los billetes y acudirá en masa á cambiarlos á las oficinas del Banco, y se renovará una vez más la fábula de la *gallina de los huevos de oro*.

SECCION POLÍTICA.

MAQUINACIONES RADICALES.

En las filas del abigarrado ejército radical comienza á oirse ya el discordante ruido de sus aprestos de guerra para la próxima batalla parlamentaria, y á dibujarse en toda la línea de combate el plan estratégico del jefe de pelea. Generales honorarios, pero con mando, comienzan á exhibir sus planes de ataque, preparando en silencio sus morteros de bala roja y sus golpes de efecto para decidir en un momento dado del éxito de la lucha parlamentaria. Ojo por ojo es su consigna de guerra, y á cuchillo intentan el ataque contra el gran partido progresista, cuya bandera han desgarrado, quizá para hundir con el hacha cimbria el árbol de nuestras libertades, implantado á costa de tanta sangre por el patriotismo de las Constituyentes.

¡Qué verguenza!....

En otro país que no fuera nuestro país, ese ejército en donde milita tanto patriota de pega, tanto *saltinbanqui* político, tanto farsante y punto negro de nuestra revolucion, iria á las Córtes con un programa de Gobierno y de útiles reformas, madurado por sérias meditaciones en el interregno parlamentario, y poder decir al país: hé ahí nuestro patriotismo, hé ahí cómo se nos ha calumniado injustamente, cómo nosotros no peleamos por la ambicion de poder, como nos inspiramos en los sagrados intereses de la libertad y el santo amor á la patria.

En otro país, ese radicalismo, que tanto alarde hace en la oposicion de respeto á la Constitucion y á las leyes, vendria á la Cámara popular unido y compacto é inspirándose en el respeto más profundo á las sanas prácticas parlamentarias de los pueblos libres sin exageraciones ridículas, sin pretensiones tumultuarias, sin alianzas vergonzosas, sin abdicaciones de principios, sin diferencias de bandería dentro de la Constitucion fundamental del Estado.

¡Qué vergüenza! . . . . . .

Aquí en nuestra patria, ¿qué puede esperarse de ese indisciplinado ejército de tránsfugas políticos, sino la más dura y amarga de las decepciones? Y si esto no fuera verdad, ¿cómo explicar entonces ese temor expresado por todos los buenos liberales de que en un momento dado hagan derrumbarse las instituciones esos hombres que, seducidos por siniestras influencias, forman al lado de republicanos y filibusteros, y que, disfrazando sus intentos, han venido á llamarse radicales, ¡ellos! cuyo radicalismo no consiste más que en alcanzar el poder á toda costa para dar algunas credenciales á sus amigos?

En otro país, esos hombres si no han hecho ellos la revolucion, sabrian con su patriotismo contribuir á afianzar las instituciones, buscando en el ejercicio prudente de la libertad la grandeza y la prosperidad de su patria, y procurando con útiles proyectos de Gobierno el bienestar de los pueblos, y la paz de que tanto necesita un país trabajado por tanta guerra civil y las miserias de las pasadas administraciones. Aquí buscareis en vano tan elevadas miras en esas huestes á todo dispuestas: solo encontrareis, y pronto han de demostrarlo en las Córtes, ambicion, política personal, escaramuzas por alcanzar la poltrona para esgrimir la espada de su soberbia; pero no hallareis esa política grande y digna que, á la vez que es la gloria de los grandes partidos, es la fuente más segura de prosperidad material y moral de los pueblos libres.

No parece sino que se ha perdido ya en España el sentimiento de la patria y el amor á la libertad.

Sueñan con el poder, sin reparar quizá que esos medios les conducen al suicidio y á la actitud facciosa del Circo de Price y de las manifestaciones tumultuarias.

A «EL TIEMPO.»

Déjese *El Tiempo* de exámen de *cánones progresistas* ó moderados, ó como quiera llamar á las reglas fijas é indeclinables que le hemos dado para juzgar con acierto la cuestion que venimos debatiendo. Nosotros queriamos encauzarla y ponerla en su verdadero terreno, que es el del derecho y el de la justicia; pero *El Tiempo* se ha empeñado en llevarla al inmundo fango de su política, y naturalmente la lucha, en un circo tan resbaladizo, ha hecho que el vencedor salga incólume, mientras el vencido, al levantarse, sacuda los fangosos renglones á que contestamos.

Dice *El Tiempo* que el Gobierno actual *es producto de las barricadas, que no está en buenas relaciones con la Santa Sede, y que nombra Vicario general castrense al primer sacerdote que se le venga á la mano*. Bien sabe *El Tiempo* que una revolucion gloriosa puso término á los Gobiernos que venian sucediéndose en España, como producto de las camarillas, de la iniquidad, de la ingratitud con el partido liberal, y de otras infamias que llegaron á su colmo, hasta el punto de levantarse la nacion como un solo hombre. Las cuerdas de deportados, los horribles fusilamientos, presos los presidentes de las Cámaras, ultrajada la moral y la justicia, no habia español honrado que no ansiara una revolucion que barriera de nuestra patria las cosas y personas que habian traido á tal estado el país.

Sonó la hora, y la Providencia permitió que sin derramar sangre más que la de los valientes de Alcolea, y sin otras *barricadas* que el fuerte muro de los pechos liberales, fuese barrido para siempre hasta el mismo trono secular de los Borbones. Ya haremos nosotros que no llegue jamás el plazo que nos da *El Tiempo*, para no merecer tan buen defensor y evitar se *lastime* su corazon por nuestra caida.

Tambien procuraremos no caiga el trono que ocupa el ilustre príncipe de la casa de Saboya, porque los tiempos le sostendrán, á pesar de *El Tiempo*, y los tiempos que corren son de moralidad y de progreso, de libertad y de órden; á estas ideas tributamos el homenaje, el incienso que dice *El Tiempo*, sin insultar al caido, antes bien, socorrerle en la desgracia, mirarlo como prójimo y compadecer el mal que le aqueja, la rábia que le devora.

Entienda *El Tiempo* que los puntos negros y la partida de la Porra, si han tenido existencia, no pueden compararse con el negro borron y la infamante mancha que cubrió á nuestra España en la larga dominacion moderada. No es nuestro ánimo hacer historia ni designar personas; nos cumple tan solo ir contestando á *El Tiempo* á sus fraternales acusaciones.

Acúsanos el colega de que afirmamos *que los prelados eran producto de escándalos*, y por cierto que nos calumnia, puesto que no hemos dicho tal cosa. Hay una gran diferencia entre que se produjeran pasajes escandalosos para ejercer influencia en la cuestion de algun prelado á lo que supone *El Tiempo*, añadiendo tambien que *siendo algunos eclesiásticos capellanes de honor con pingües sueldos consentian en servir á esos prelados*. Jamás hemos sabido que los capellanes de honor fuesen sirvientes de ningun prelado: ejercian su ministerio sacerdotal, sin arrastrarse servilmente ante el ídolo por una mezquina dotacion comparada con los merecimientos de ilustrados y virtuosos sacerdotes, por cierto algunos bien postergados siempre, y perseguidos otros tal vez á instigacion de las camarillas frailescas y monjiles. No queremos descender á detalles; pero entienda *El Tiempo* que las mismas esperanzas podrá tener Amadeo I en los eclesiásticos que le han jurado por rey de España, como en los individuos de las demás clases y carreras del Estado, quienes llenos de patriotismo sostienen y sostendrán su dinastía, que dejará consignada en su fundacion la página más gloriosa de nuestra historia.

Un rey en España sin derramar una lágrima, sin verter una gota de sangre.

Habiamos dicho á *El Tiempo* que la Constitucion del Estado no es atea, cuando el centro de la unidad católica, el Vicario de Jesucristo, permite al mismo clero que preste juramento á ella; pero en vez de contestarnos categóricamente, solo se le ocurre decir que *la Constitucion será lo que sea*. Efectivamente, es lo que es; pero como su sér es como el de Dios, que es por sí mismo, participa de las creencias del pueblo que la fonó. ¿No conoce *El Tiempo* que, aunque hecha por los hombres, es el fundamento de nuestro modo de ser hoy? Pues esto cabalmente es el Estado. ¿Cómo se atreve á asegurar que, *aunque el pueblo sea católico, el Estado español es ateo*? Los derechos políticos que consigna la Constitucion, *¿serán el gran crímen que impone una política atea á los pueblos?* Solo una mala fé ó una ignorancia crasa, ó las dos cosas, pueden asestar afirmaciones tan estúpidas y faltas de sentido comun. Este género de discusion no se parece á otra cosa más que al juego de disparate.

Tambien es buena aquella pregunta de *El Tiempo*: —*¿Qué ley ó juramento, cuando hay un ministro como Echegaray, que no cree en Dios?* Aunque fuera cierto que un ministro fuese ateo, ¿seria por esto ateo el Estado? Jamás hemos tenido por ateo al Sr. Echegaray, ni creemos existe ningun ateo teórico ó especulativo. El obrar como si no hubiera Dios es un ateismo práctico propio de aquellos que prohiben la ley del juramento, porque no quisiera ligarse á la solemne promesa de reconocer la ley y obrar lo bueno.

No es menos indigesta la teología que emplea nuestro colega para eludir nuestra doctrina eminentemente católica respecto de la tolerancia, hija de la caridad y del matrimonio civil por su razon de contrato; pero ya se ve, preocupado el colega con el vicariato castrense, que lo tiene colgado en las orejas, no oye, ni ve, ni consulta á Balmes, aunque lo cita, á Santo Tomás, al Apóstol San Pablo y al Evangelio mismo, que nos enseñan hasta dónde alcanza la caridad cristiana en la tolerancia de cultos, y cuál sea el matrimonio como contrato y el matrimonio como sacramento. Se conoce que nuestros cánones y nuestra teología no le gustan á *El Tiempo*. Ya lo sabemos; pero el Apóstol anunció que llegarian tiempos que no gustarian ni se sostendrian las sanas doctrinas. Nosotros, siguiendo el precepto, vigilaremos y trabajaremos en todo. *Tu vero vigila et in omnibus labora*.

La Discusion de hoy titula uno de sus artículos *Bandera negra*, y en él pretende demostrar que hemos vuelto al mismo estado de abyeccion y despotismo en que antes de la revolucion nos encontrábamos, despues de lo cual saca la consecuencia que nuestros lectores pueden ver en el siguiente párrafo:

«Nosotros, en tales casos, hemos siempre proclamado como primer derecho el derecho de legítima defensa, *el derecho de insurreccion. Solos le sostendremos* si otros amigos de la libertad, pero amigos tambien de la monarquía, no nos ayudan.»

El derecho de insurrecion solo puede justificarse cuando la prensa está amordazada, el sufragio universal no existe, se conculcan las leyes y la arbitrariedad se convierte en sistema en las esferas del poder; pero cuando es ilimitada la libertad de imprenta, cuando el pueblo puede acudir á los comicios á depositar sus sufragios libre de la presion del Gobierno, y cuando, finalmente, el más profundo respeto á las leyes es uno de los distintivos característicos de esta situacion, cuando esto sucede, repetimos, el derecho de insureccion no existe y proclamarle es levantar una bandera facciosa contra el país y la libertad.

Tal vez esos *amigos* de la libertad y de la monarquía á que *La Discusion* alude estén á su lado y aprecien de igual manera la situacion política que atravesamos; tal vez unidos defenderán el derecho de insurreccion contra los poderes constituidos; pero sus esfuerzos serán inútiles, porque los amantes de la libertad y la Constitucion y los defensores de la dinastía reinante sabrán defender las conquistas revolucionarias y oponer una balla á los enemigos de la revolucion de setiembre.

Queda sentado que hoy, proclamar el derecho de insurreccion, es declararse fuera de la ley y en abierta rebelion contra las conquistas revolucionarias.

Dice un periódico conservador lo siguiente:

«Tan seguro del triunfo se cree el periódico hoy radical *Las Novedades*, que da á los nuevos gobernadores el consejo de retrasar su marcha hasta que se abran las Córtes, ó si las empresas de ferro-carriles les hacen alguna gracia, de tomar billetes de ida y vuelta.

La verdad es que entre los gobernadores nombrados hay algunos á quienes deseáramos tiempo bastante para desplegar las cualidades que en ellos reconocemos.

Tambien hay otros de quienes prudentemente debemos pensar que no serán ahora más afortunados que en sus anteriores expediciones.»

Los gobernadores nombrados se disponen á marchar inmediatamente para tomar posesion de sus cargos, y atendiendo al órden lógico de los acontecimientos debemos confiar que permanezcan en sus puestos mucho más tiempo del que suponen los que en su caritativa solicitud los recomiendan que esperen á la apertura de las Córtes, ó se procuren por el favor de las empresas billetes de ida y vuelta.

Sano seria el consejo si nos encontráramos en la noche del 14 de Noviembre; pero hoy la cuestion varía.

Por más que para los radicales la existencia de un Gobierno progresista *sea ya broma harto pesada*, los progresistas contestan al pensamiento del Sr. Martos con el dicho vulgar, pero muy propio para contestarle: «las bromas, pesadas ó no darlas.»

Puso la mano el Sr. Nocedal en los asuntos de la familia carlista, y ya nadie se entiende.

Es estrella de este político inverosímil.

Hoy rompen lanzas por él, por su culpa, *El Pensamiento Español* y *La Esperanza*.

Cabreristas y neos andan tambien á la greña.

Múzquiz y el hermoso D. Sabino se encuentran como los modernos Alcides, con la clava en la mano.

La única figura respetable entre los modernos sectarios de la majestad residente en Suiza, se ha retirado poco menos que á la vida privada.

Hasta *La Epoca* amenaza al partido con declaraciones inmediatas de D. Cárlos de Borbon desagradables para alguno de los periódicos de la cofradía.

El ex-miliciano, ex-fiscal y ex-ministro, ¿se salvará proponiendo á las Córtes que se levante otro monumento que, como el de Manzanares, perpetúe la gloria de haber desorganizado el partido carlista? ¿Será el Monk del alfonsismo?

Decia el Sr. Ruiz Zorrilla, confirmando lo que nosotros tantas veces hemos dicho, que el fundamento de la Hacienda del porvenir se encontraba en el ministerio de Fomento, y sin embargo, el hacha de las reformas y economías radicales cayó sobre aquel departamento con tal ceguedad que quedó desorganizado.

Tambien el Sr. Ruiz Zorrilla instituyó la junta consultiva de instruccion pública, pero por la misma razon que hemos indicado quedó sin efecto, evidenciándose una vez más que el espíritu de partido inutiliza y deja sin efecto toda reforma administrativa, por elevada y trascendental que sea.

El Sr. Groizard ha comprendido de otro modo su mision como ministro de Fomento. La junta consultiva de instruccion pública ha quedado definitivamente constituida, y para atender á los gastos que ocasiona se ha proporcionado los fondos necesarios dentro del presupuesto del mismo ministerio, y en breve principiará á dar los resultados que determinaron su creacion.

Tambien se encuentran en vias de arreglo los ramos de ingenieros de caminos y de montes, y se nota gran actividad en todos los demás que corresponden á aquel ministerio, pudiendo esperarse con razon que desde la situacion á que habia quedado reducido vuelva á ser, como debe serlo, uno de los más activos centros de nuestra administracion.

Felicitamos por ello á su ilustrado jefe.

El sistema de los radicales es vivir de esperanzas.

Esperaban que con la cuestion del general Concha el ministerio se declarase en crísis parcial ó total, que haria menos difícil la llegada al poder de los radicales; pero la cuestion citada se arregló satisfactoriamente y por acuerdo unánime del ministerio, teniendo los radicales que fundar sus esperanzas en otro asunto.

Este fué el arreglo de gobernadores; pero afortunadamente, este se ha hecho y la crísis no ha llegado.

Ya se mostraban algun tanto desalentados al ver fracasar todas sus esperanzas, cuando un periódico radical tiene la feliz ocurrencia de decir que hay disidencias entre los partidarios de la situacion actual acerca del nombre con que el ministerio ha de presentarse al Congreso, y todos los periódicos de oposicion vienen hoy ocupándose de este asunto, llegando alguno, más suspicaz ó más hábil que los otros, á suponer que la cuestion de nombre puede muy bien ser causa de que el actual Gabinete no se presente á las Cámaras, y que por tanto se declare en crísis.

¿Habremos de repetir á nuestros lectores que tal especie es infundada y que los cimbrios sufrirán otro nuevo desengaño?

Lo creemos inútil.

La Discusion lanza venablos contra el actual Gabinete: es natural, siendo federal el colega, que se exprese con tanta rudeza y desenfado; pero es perfectamente absurdo que por hacer una oposicion tan virulenta se inspire solo en sus propias pasiones políticas, dando al olvido la Constitucion del Estado, los intereses de la libertad y la conveniencia de su propio partido, que ha perdido ya hasta el sentido político. ¡*La Discusion*, otras veces tan sensata, no tener otro objetivo que el deseo de hacer triunfar una causa para la que el país no esta preparado, y que de consuno rechazan todos los intereses del país! Pues qué, ¿ha de undirse España para que triunfen los amigos de *La Discusion*?

Entre otras lindezas, cuenta lo siguiente de género gastado, pero de actualidad:

«Como era una lástima que la familia calamaresca llegara á extinguirse, el Sr. Montejo ha concebido la idea de fundar un círculo político ó tertulia exclusivamente progresista, que sea un verdadero plantel de calamares.

¡Gran idea la del Sr. Montejo!»

¡*La Discusion* queria sin duda que ese círculo se fundara sobre hornillos de petróleo!

En la táctica de *El Imparcial* se ha suprimido la voz ejecutiva, y supone roto el fuego entre los partidos liberales.

¿Y por qué?

Porque hubo un unionista que dijo á un progresista-democrático: —«Amigo D. Luis, diga usted á D. M. (mala inicial tratándose de radicales) que cuente con mi voto en contra del ministerio,»—y porque se trata de la creacion de un círculo progresista por la iniciativa del Sr. Montejo.

Las cuestiones son trascendentales.

Dice *El Imparcial*:

«Se indica á uno de los más modernos mariscales de campo para la nueva plaza de esta categoría creada últimamente en el cuarto militar del rey, con destino á un cuarto ayudante de campo de S. M.

El objeto de este nombramiento tiende, segun parece, á no privar al general Rossell del mando que actualmente ejerce, pues cualquiera otro de los generales, que no sea el indicado, que se nombre para la referida plaza, tendria mayor antigüedad que el general Rossell, en cuyo caso este se veria precisado, segun el reglamento, á cederle las facultades especiales de que goza.»

Trasladamos con satisfaccion el suelto anterior, primero porque es la demostracion más evidente del criterio imparcial de los que han entendido en el asunto del cuarto militar del rey, y despues porque creemos merecida la consideracion que en favor del general Rosell supone la determinacion adoptada.

El estado de salud del general Gaminde le impide trasladarse á Madrid, segun informan los médicos.

Quedan desvanecidas las arbitrarias suposiciones de los que por espacio de veinte dias se han estado ocupando de este asunto.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la importante circular del señor ministro de la Gobernacion que publica la *Gaceta* de hoy, y que insertamos íntegra en la plana primera de nuestro diario.

Para hablar de tan importante documento se necesita estudiarlo antes, y nosotros, que tratamos con conciencia todos los asuntos, no queremos en esta ocasion pecar de ligeros y cuando mayormente se necesita más aplomo y más seriedad, por lo mismo que gentes aviesas y descontentadizas han introducido la zizaña en el campo liberal para destruirlo todo y para hacer que nuestro pueblo se derrumbe en la sima de la anarquía más espantosa, anarquía que es precisamente la que se trata de conjurar en el documento á que nos referimos.

La Constitucion se ha lanzado por un camino que no favorece gran cosa su rectitud y buena fé.

Hemos dicho que en las pasadas elecciones municipales se ha demostrado la escasa importancia que los radicales tienen en el país, y al sentar esta proposicion nos hemos fundado:

1.° En los datos oficiales, que no se han contradicho por los periódicos de su comunion sino de una manera verdaderamente excepcional y sin pruebas.

2.° En que en los ayuntamientos elegidos como de oposicion, los radicales están en insignificante minoría, y en algunos no tienen representacion ninguna.

3.° En que los partidos que realmente hubieran podido influir en el resultado de las elecciones se han abstenido de concurrir á ellas, como en Madrid, donde los votantes han sido muy escasos en número y donde ha sido necesaria una coalicion para no ser derrotados los radicales.

4.° En que, á pesar de las circunstancias especiales en que el país se encontraba, las oposiciones reunidas no han llegado á obtener mayoría en un 25 por 100 de los ayuntamientos renovados.

Déjese, pues, *La Constitucion* de divertirse con niñerías que solo conducen á su descrédito, pues á nadie puede hacer creer que los cimbrios tengan más importancia que aquella que á sí propios se atribuyen.

El Eco del Progreso, con un patriotismo digno de respeto por la sinceridad con que está expresado, publica un extenso artículo para decir al país *la verdad desnuda* de la situacion política que atraviesa el partido progresista.

En el fondo del cuadro que traza tan severamente el ilustrado colega existe mucha verdad; pero nosotros debemos recordarle que por miedo se pierde la libertad, siquiera sea un eclipse, y por demasiada hipocondría política, aunque esté por demás justificada en la historia de los hombres y las instituciones humanas, de suyo imperfectas y mudables:

«El gran partido progresista está desgarrado; la duda y la zozobra del porvenir, y de un porvenir próximo, hasta del mismo dia de mañana, aumentan de hora en hora; los que ayer fueron hermanos, hoy son enemigos; las nubes se amontonan y los ódios crecen; reina la oscuridad, y en medio de las tinieblas se oye de cuando en cuando, como á lo lejos, el ronco trueno de una tormenta que se puede aproximar y concluir tal vez con las nuevas instituciones que se acaban de plantear y que no son fuertes todavía.

¡El horizonte es ese.»

¿No encuentra *El Eco del Progreso*, como otro Franklin, ningun aparato que detener pudiera la electricidad de esa tormenta que cree nos amenaza?

Nosotros lo hemos encontrado en las puntas de las bayonetas. Con esos para-rayos se detienen las tormentas reaccionarias; que si la libertad se conquistó con las armas en Alcolea, con las armas se defiende cuando el deshecho enemigo intenta remachar los eslabones de la cadena que rompió el hacha revolucionaria.

Por lo demás, y tratándose de tormentas parlamentarias, la que espera al Gabinete no tiene para nosotros tanta importancia como cree *El Eco del Progreso*, quien despues de todo ha de llevarse un dulce desengaño que le obligará á rectificar el siguiente párrafo final de su artículo:

«Por lo demás, terminaremos afirmando un hecho tan cierto como desconsolador: arriba y abajo, en un lado y en otro, de esos políticos que se dicen *de talla*, apenas existe un escasísimo número que obren por puro patriotismo. Esta es la verdad desnuda.»

En su artículo de fondo, hablando del ministerio radical que presidió el Sr. Zorrilla, dice *La Nacion*:

«Cayó aquel ministerio, como tambien fuera ocioso referir, y todos aquellos capitales que habian vivido en las profundidades de los antros durante los gabinetes de conciliacion, volvieron súbitamente á desaparecer de la circulacion apenas se hicieron cargo de los poderes los ministros que desgobernaron el reino desde octubre, bajo la inspiracion del señor actual presidente del Consejo.»

Es de todo punto inexacto lo que anteriormente se afirma; antes por el contrario, desde que el Sr. Angulo se encargó del ministerio de Hacienda afluyen al Tesoro grandes capitales que antes estaban retraidos, y á interés tan módico como lo es el de 6 y 7 por 100. Todos los dias se hacen ofertas al Gobierno en este sentido.

Esto lo sabe todo el mundo, y por consiguiente las aserciones del periódico citado solo pueden encontrar eco en los habitantes del Celeste Imperio.

En uno de sus últimos números aseguraba nuestro estimado colega *El Argos* que los radicales han hecho concesiones á los carlistas á cambio de su apoyo en el Congreso. Nuestras noticias están en un todo conformes con las del colega.

Pero á un periódico cimbrio no le ha sentado bien que haya sido descubierto el juego, y desmiente ó intenta desmentir la noticia de *El Argos* diciendo que «el partido radical no desvirtuará por nada ni por nadie su programa político, pues harto sabe el país que en el poder y en la oposicion (en esta sobre todo) jamás se separó de sus doctrinas y de las conveniencias generales.»

Es así que los radicales apoyaron y votaron en pró de la proposicion carlista sobre restablecimiento de las comunidades religiosas; luego hay razon, á juzgar por lo que dice el diario cimbrio, para suponer que en las doctrinas de los radicales entra el restablecimiento de las órdenes monásticas.

Por lo demás, y con perdon sea dicho del periódico radical, no nos parece muy exacto eso de que su partido *jamás se separó de las conveniencias generales*.

Conveniente era y de utilidad general la discusion de los presupuestos, y los radicales con su intransigencia la han hecho hasta ahora, y la harán durante la legislatura es imposible.

¿Qué les importa el país? Para ellos la felicidad de la patria está en el presupuesto.

Para terminar.

Se da como seguro que el jefe de pelea ha conferenciado largamente con el Sr. Nocedal, y que de esta conferencia ha resultado lo siguiente:

Los carlistas apoyarán incondicionalmente, en cuantas cuestiones se susciten contra el ministerio, á la falange Rivero-Zorrilla.

Esta en cambio, y suponiendo que logren derrotar al ministerio y alcanzar el decreto de disolucion, hará por que en la próxima legisla-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

tura se sienten igual número de diputados carlistas que en la actual en el Congreso.

Se cuenta con la cooperacion del partido republicano federal.

La Política, despues de afirmar, y con razon, que es un hecho la guerra civil dentro del carlismo, pinta de mano maestra estas camorras de la familia fósil en el párrafo siguiente:

«El carlismo, como se ve, continúa no entendiéndose y empieza á sacar los piés de las alforjas: los cabreristas por un lado, los neo-católicos por otro; un fiscal de la prensa enemigo cordial de los periodistas, unos periodistas, enemigos del fiscal, que se someten, sin embargo, á su criterio; algunos arrepentidos, no pocos desleales, y un monarca que distrae sus ocios monárquicos bañando á un perro de Terranova, y limita sus aspiraciones guerreras á disparar un rewolver contra un alcornoque; hé aquí el cuadro del moderno carlismo, tomado á vista de pájaro.»

Solo faltó al colega dar un toque al cuadro, y es pintar á cierto duque contemplando las travesuras del Terso.

Todos los periódicos radicales han venido copiando un suelto de *El Imparcial*, en que exige de los periódicos fronterizos indiquen las ideas que emitió el marqués de Sierra-Bullones en la reunion del sábado, lo que repetido hasta cinco veces da cierto misterioso interés á lo que es probablemente una de las mil hábiles preguntas con que acostumbran las oposiciones entretener la curiosidad de sus lectores.

La Epoca, que ha sido citado y emplazado por *El Imparcial* para animarle á que consigne lo dicho por el Sr. Zavala, le promete averiguarlo, aunque dice, y dice bien, que sabiéndolo el colega pudiera haberle ahorrado tal trabajo.

Nosotros, picados de la curiosidad, y deseosos de conocer las opiniones expuestas por el señor marqués de Sierra-Bullones, hemos sabido que no tuvo por conveniente hablar en la citada reunion ni una sola palabra. Esperamos conocer el resultado de las investigaciones de los demás periódicos sobre tan interesante cuestion.

El Universal, irritado por las últimas palabras del Sr. Cánovas del Castillo, sin duda aquellas de que S. S. continúa siendo alfonsista paciente, dirige á aquel ex-ministro la siguiente filípica:

«Tres años hemos aguardado sus declaraciones, y aun no sabe nadie si el Sr. Cánovas acepta la revolucion ó la condena, si el Sr. Cánovas reconoce la legalidad ó la reprueba, si quiere conservar ó destruir, si ha pasado ó no el puente de Alcolea.

Como suyo lo defiende *La Epoca*.

Como suyo lo recibe *El Debate*.

¿De quién es? ¿De la legitimidad, ó de la revolucion? ¿De Dios, ó del diablo?»

Aguarde un poco el colega y quedará satisfecho: el Sr. Cánovas es viudo en política.

Su solucion, en la próxima legislatura.

El periódico *La Nacion*, que dirige el señor Pascual y Genis, dice lo siguiente:

«Sabemos que la Tertulia progresista-democrática de Valencia celebró el domingo último una numerosa reunion, en la que se acordó por unanimidad felicitar á los señores Peris y Pascual y Genis por su nombramiento para representantes de aquel partido en el comité central.»

¿Qué dirá á esto el autor del comunicado á *El Imparcial*?

Parécenos que lo primero que debian hacer los radicales de Valencia es ponerse de acuerdo, lo cual será difícil mientras existan entre los radicales de aquella localidad elementos perturbadores (habla el comunicante de *El Imparcial*) como los Sres. Peris y Valero y Pascual y Genis.

Personas competentes aseguran que el partido carlista se abstendrá de tomar parte en las elecciones si estas las hace un ministerio progresista. Al país le debe tener sin cuidado la resolucion de los carlistas.

La Epoca, que con la mayor seriedad se burla muy á menudo de las extravagancias de los demás, dedica el siguiente suelto al artículo publicado por *La Tertulia* en su número de anteayer:

«Los radicales, á quienes injustamente se acusa de estar reñidos, entre otras cosas, con la literatura, demuestran lo contrario por medio de su periódico *La Tertulia*, cuyo artículo de hoy es un elegante compendio de mitología, aparte las poco caritativas frases dirigidas al Sr. Topete y al general Concha, y aparte tambien la intencion con que se dice que el decreto disolviendo las Córtes habrá de ir forzosamente á manos de los radicales, puesto que ellos son el mayor grupo dinástico, desde el momento en que los conservadores y sagastinos han decidido no sumarse. Esta es la sustancia del artículo, demostrando así que su autor no ha descuidado el estudio de la vida real, á pesar de sus profundos conocimientos en mitología.»

Todo comentario es inútil.

EXTRANJERO.

ROMA 15.—El ministro de la Guerra es de la misma opinion que varios diputados sobre la necesidad de trasladar los establecimientos militares á posiciones menos expuestas, y por lo tanto propondrá la construccion de una fábrica de armas en la Italia central.

Asegúrase que el ministro de Marina ha mandado empezar trabajos de fortificacion en las islas de Elba, de Cerdeña y de Sicilia.

El Papa recibió ayer una diputacion de señoras, y á pesar de estar constipado pronunció un discurso.

PARIS 15 (por la noche).—Asamblea.—El señor Thiers dice que los tratados de comercio pueden ser modificados sin que haya conflicto con las potencias extranjeras, pues saben que nuestra conducta está guiada por la necesidad y no por el deseo de vejarlas.

El Sr. Thiers pide que se cierre la discusion general, pero la Asamblea acuerda que continuará mañana.

Casi todos los periódicos aplauden el proyecto inaugurado por las señoras de Alsacia de abrir una suscricion patriótica de todas las mujeres de Francia para la liberacion del territorio.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 56-30; el 5 por 100 idem, á 91-27 1/2; el interior espanol, á 27 3/4; el exterior id., á 32 1/4.

LONDRES 15.—A primera hora se hace el 3 por 100 espanol, á 31 15-16.

AMBERES 15.—El 3 por 100 espanol se ha hecho á 32.

AMSTERDAM 15.—Se ha cotizado el 3 por 100 espanol á 32 1/4.

LONDRES 15.—Francia ha enviado á la Alemania una primera entrega de 84 millones de francos sobre el cuarto plazo de 500 millones de la indemnizacion de guerra.

En la Bolsa se ha cotizado:

El consolidado inglés, á 92 3/4; 3 por 100 francés, á 54 7/8; el español exterior y nuevo empréstito, á 32 1/8.

PARIS 16.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 56-30; el 5 por 100 idem, á 91-35, y el 3 por 100 espanol interior, á 27 13/16; el exterior id., á 32 1/4.

LONDRES 16.—A primera hora se hace:

El 3 por 100 espanol, á 32.

A última hora quedan:

Consolidado inglés, á 92 3/4; 3 por 100 frances, á 54 7/8; el español exterior y nuevo emprestito, á 32 1/4.

VIENA 16.—El baron Pretis, gobernador del país del litoral, ha sido nombrado ministro de Hacienda.

ROMA 16.—La comision parlamentaria ha aprobado el proyecto del ministro de la Guerra para el armamento, pero reduciendo la duracion del servicio militar de cinco anos á tres.

Los periódicos franceses se lamentan de que los absolutistas abran suscriciones para mandar dinero al Papa, cuando la última guerra ha dejado á la mayor parte de los pueblos de la Francia en un tristísimo estado de miseria.

No es cierto que M. Picard haya presentado á la Asamblea la proposicion de que hemos hablado hace pocos dias.

Lo único que M. Picard hizo fué expresar su opinion personal en una reunion del centro izquierdo, manifestando el deseo de que Francia saliese de la interinidad, no precisamente porque se plantease francamente la república, sino porque se estableciesen ciertas leyes y se asegurase el porvenir.

Además se declaró partidario de la renovacion de la Asamblea por terceras partes, y de la creacion de una segunda Cámara.

En otra reunion que se celebre en Versalles, M. Ernesto Picard precisará sus opiniones, exponiéndolas claramente en una proposicion.

Los bonapartistas y algunos diputados de la derecha se muestran hostiles á los deseos de M. Picard, y califican de revolucionaria su anunciada proposicion; pero es porque si se aprueba, y la Francia sale de la interinidad, quedan cerradas las puertas á los que aun sueñan con restauraciones, sean de la clase que quieran.

El deseo de salir de la interinidad va encontrando muchos partidarios en la Asamblea, lo cual hace presumir que muy pronto tendrán lugar importantes sucesos en la vecina república.

Entre las varias proposiciones que en la Asamblea existen, hay cerca de veinte que piden la convocacion de unas Córtes Constituyentes en un breve plazo.

En la extrema izquierda se encuentran cada dia más partidarios de la renovacion por terceras partes, con cuyo sistema creen algunos diputados que puede llegar un dia en que la Asamblea sea en su mayoría favorable á sus ideas.

La traslacion de la Asamblea á Paris no tendrá lugar tan pronto como se esperaba. M. Thiers no quiere proponer esta cuestion hasta que se discutan algunas leyes, como la de instruccion pública, que han de ocasionar acalorados debates, y cuyas discusiones son bastante peligrosas para que puedan tener lugar ante el alborotador pueblo de Paris.

Si el Gobierno triunfa en los debates que se preparan, la cuestion de traslacion de la Asamblea se planteará inmediatamente.

El célebre historiador César Cantú, que reside actualmente en Roma, y que trata de publicar una historia de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en aquella ciudad, ha sido calificado de clerical por algunos periódicos.

El ilustre historiador ha contestado lo siguiente en una carta

«En este momento hay algo más que hacer que atacar nombres propios; se disputan los puntos más culminantes de la religion, de la sociedad, de la civilizacion; y á estos supremos intereses he dedicado algunos de mis recientes trabajos literarios, en que me he propuesto dejar á salvo los fundamentos de la sociedad, la verdadera libertad, toda la propiedad, la moralidad individual, la seguridad y la independencia personal. Persisto, pues, en mi antigua fé tal como la he profesado ante los tribunales especiales, y ante los periódicos intolerantes y espero conservarla hasta el fin de mi ya larga carrera. Pero mis ocupaciones, mis hábitos, mis deberes, mis principios, y principalmente, añado, mi edad, me impiden ser el *antesignano* de ningun partido, excepto de los que tienden á la felicidad de la patria, al cumplimiento de la justicia, al triunfo de la verdad y á la integridad de la religion.»

NOTICIAS.

En breve se expedirá una órden por la direccion general del ramo disponiendo la manera de rectificar los errores materiales que se cuentan en las actas de inscripcion del registro civil.

La diputacion provincial de Madrid ha acordado felicitar al duque de la Victoria con motivo del título de alteza que se le ha conferido recientemente.

Anúnciase que en breve se adoptará por el ministerio de Gracia y Justicia una medida que facilite á los interesados la manera de acreditar su residencia cuando carezcan de cédula de empadronamiento.

Un nuevo hundimiento ha ocurrido en la iglesia de San José, segun han manifestado á un colega.

Anteanoche, como habíamos anunciado, se verificó en casa del Sr. Montejo una numerosa reunion de progresistas para tratar de organizar una nueva Tertulia. Reinaron grande animacion y completa armonía. Cuentan ya con 300 sócios, y anteanoche mismo se nombró una comision, compuesta de los Sres. Montejo, Balaguer, Lois, Reig, Cachena, García Perez, Ortiz y Casado, Moreno Benitez y Casuso para activar los trabajos de instalacion. Esta comision se ha reunido ayer tarde, y segun la actividad que manifiesta, muy pronto quedará organizado el nuevo centro.

Ha fallecido el Sr. D. José Ruano, decano del colegio de procuradores de esta corte. Séale la tierra ligera.

Ha llegado á esta córte una comision de Toledo que, en union del diputado Sr. Mansi, gestionará el restablecimiento del juzgado de Escalona.

Se ha consignado una cantidad respetable para continuar las obras de reparacion en el palacio episcopal de Cáceres.

Uno de estos dias debe hacerse la prueba en el Almirantazgo de las sémolas y féculas presentadas por su inventor D. Eduardo Ruiz Merino, de Valladolid, ante los ministros de Ultramar y Marina. Este invento está llamado á producir un gran adelanto en la subsistencia de las tropas en campaña.

Ha sido aprobado el cuadro de oficiales de los cuatro batallones de cazadores que se están organizando.

Anteanoche tuvo lugar una brillante recepcion en la legacion inglesa.

Gran número de bellas y elegantes damas y de hombres importantes de todas las carreras del Estado y Cuerpo diplomático extranjero poblaban los salones de la embajada.

La señora de Layard hizo los honores con la exquisita amabilidad que le distingue, y la concurrencia se retiró complacidísima, llevando todos gratos recuerdos de la suntuosa esplendidez con que fueron agasajados por los señores de Layard.

Los capitalistas que han ofrecido al señor ministro de Hacienda los 50 millones de que ya hablamos son todos españoles, y aun creemos que todos jerezanos.

Ayer se recibió un telégrama de Barcelona dando cuenta del estado gravísimo del Sr. Gaminde.

Anteanoche se reunió en el local de la redaccion de *La Prensa* la junta directiva de la *Asociacion de escritores y artistas*.

Despues de leidas las bases publicadas por el Sr. Campos, se acordó que aquellas fueran estudiadas por la junta, por si era conveniente hacer alguna reforma.

Tomáronse varias disposiciones para que el gran baile que debe tener lugar en el teatro de la Opera el dia 27 del corriente, á beneficio de la sociedad, sea una fiesta verdaderamente notable.

La reunion se disolvió animada del más laudable deseo en pró del pensamiento del Sr. Campos, á quien felicitamos de todas veras, porque á su incansable actividad y á su constancia se debe la pronta realizacion de lo que ha constituido el bello ideal de nuestro amigo y compañero en la prensa durante una larga série de años.

Los españoles leales de Puerto-Rico, deseando expresar su admiracion y aprecio hácia los hombres que se han distinguido en la defensa de la honra é integridad nacional, han abierto una suscricion para regalar una espada al brigadier Izquierdo y un baston de mando al general Sanz.

Hé aquí los centros que, coadyuvando al Hispano-ultramarino de Madrid, se han constituido ya á la presente y están próximos á constituirse en los puntos que se mencionan:

El *Centro Hispano-Ultramarino* de Madrid.—El de Zaragoza.—El de Barcelona.—El de Palma de Mallorca.—El de Santander.—El de Ampuero.—El de San Sebastian.—El de Cádiz.—El de Sevilla.—El de Avilés.

El de Málaga.—El de Valencia.—El de Bilbao, próximos á constituirse.

Dice un colega que la iglesia de Fuensaldaña ha quedado limpia de alhajas.

Era la única iglesia de la provincia de Valladolid que no habia sido robada.

El catolicismo tiene, á pesar de eso, hondas raíces en España.

Segun noticias del Rio de la Plata, está causando la admiracion de los inteligentes nuestra bella fragata *Almansa*. Todos los almirantes extranjeros que allí se hallan la han visitado y hacen grandes elogios de los reductos que últimamente se le colocaron en el apostadero de la Habana. El almirante francés ha pedido los planos de ellos.

Por el negociado correspondiente de la direccion de los Registros se han despachado durante el mes de diciembre último 154 expedientes de dispensa de impedimento para contraer matrimonio.

El viernes se hará á la mar, con rumbo á las aguas de Cuba, la fragata blindada *Numancia*, que ha recibido ya fondos, instrucciones y trasportes, y que hoy pasará la revista ante el comandante general del departamento.

La *Numancia* conduce de trasporte para la Habana doce oficiales de la armada, dos de infantería de marina, dos médicos, diez maquinistas, cuatro practicantes y 100 hombres de marinería.

En un comité cimbrio de Alzamora (Castellon), hay tres vocales llamados Claramonte.

A poco más, toda la familia.

La comision permanente de la diputacion provincial ha propuesto á la misma el sorteo y renovacion de la mitad de los vocales de dicha comision. El acto tendrá lugar el viernes, segun acuerdo de la diputacion, siendo tres los que deben ser renovados.

Los cimbrios han establecido su cuartel general en el café de la Iberia. Entre el humo de los cigarros, el estruendo de las copas y el ruido de las palmadas llamando á los mozos, se dicen muy buenas cosas.

El dueño del café de la Carrera de San Jerónimo está haciendo su agosto.

Uno de estos dias publicará la *Gaceta* el decreto de instalacion de la junta consultiva superior de instruccion pública, que ha sido firmado ya por el rey.

El nuevo arreglo del cuerpo de ingenieros de montes está ya completamente terminado y próximo á publicarse en la *Gaceta*.

GACETILLAS.

Cabos atados. Hoy se han reunido los neos en la calle de Hortaleza para *trotar* algunos asuntos relativos á su partido.

Creemos haber visto tambien varios cimbrios.

Todos estaban muy guapos y rozagantes.

Aunque el nino Terso habia prometido á sus partidarios que para hoy 17 estaria en Madrid, en los alrededores de la iglesia de San Anton, no hemos tenido el gusto de verle.

Habia muchos parecidos, pero él debe permanecer aun en Vevey.

La Igualdad se lamenta de que Castillo haya anunciado mal tiempo para este Carnaval.

¡Vaya un apuro!

Pero si para los federales siempre es tiempo de más caras.

Dice *El Universal* que usa grandes tenazas.

Un gancho y un farol es lo que corresponde al oficio.

Ahora caigo en el uso á que destina *El Universal* las grandes tenazas.

Serán para escribir.

Ya se conoce.

Por supuesto, que dedicado ya á usar chismes de cocina, el mejor dia se sirve de la escoba para emborronar papel.

Los neos andan á la greña.

El Pensamiento llama atroz y horrible á su hermana en ideas *La Esperanza*.

Además han publicado un artículo cada uno en que se ponen como ropa de Páscua.

Esperemos á que hable el duque de Madrid, que en esta cuestion es la novia.

Vamos á ver y á oir cosas buenas.

Un periódico carlista publica el siguiente cuento, que es todo lo católico y cristiano que ustedes verán. Dice así:

«Cuéntase que Santa Teresa de Jesús pidió con ahinco á Nuestro Señor Jesucristo que fuese elegido prior de un convento una persona determinada. Prometióle Jesucristo á la santa influir para que tal eleccion se verificase conforme á sus deseos. Mas sucedió que la comunidad eligió á otro, y habiéndose quejado piadosamente la santa, Nuestro Señor le contestó: «Yo he querido, pero ellos no.»

El fin de esta historia es demostrar que si los carlistas quieren, aunque Dios no quiera, mandarán en España.

¿Qué tal?

Lo mejor del caso, es que, hasta la fecha, Dios ha querido que triunfen y ellos no lo han tenido por conveniente.

Muchas gracias por el favor.

Dijo un carlista furioso:
Por D. Cárlos de Borbon,
Siempre estoy junto al cañon.
Y otro dijo, más piadoso:
Y yo junto á San Anton.

Almanaque hispano-lusitano Recomendamos á nuestros lectores como una cosa nueva adquieran el que con el título arriba indicado acaba de publicarse, escrito en español y portugués, y que conteniendo varias viñetas, cuentos, anécdotas, versos y pensamientos, se encuentra de venta al precio de 4 rs. en las principales librerías.

Esperamos que sus autores seguirán este pensamiento para los años siguientes y llevarán á efecto una coleccion de librítos que pueden ser útiles para ambas naciones por las noticias curiosas que como el de este año han empezado á publicar.

Publicacion. Continúa viendo la luz en esta córte la importante revista de intereses materiales titulada *El Fomento*, y cada dia adquiere mayor crédito por la elevacion de miras con que trata las cuestiones económicas y mercantiles.

La polémica que viene sosteniendo con la *Gaceta de los caminos de hierro* sobre el impuesto á la renta bastaria por sí sola para acreditar un periódico de este género. y no podemos menos de aplaudir su patriótica y digna actitud en tan grave como importante asunto.

Hoy publica un artículo notable con el epígrafe *¿Qué será de los presupuestos?* en el cual se trata la cuestion política bajo el punto de vista de los intereses del país con un criterio altamente imparcial.

Recomendamos *El Fomento* á todas las personas aficionadas á los escritos que tienden al desarrollo de la riqueza pública bajo sus diversos puntos de vista.

No faltaremos. La acreditada sociedad de baile de teatro Circo de Paul ha contratado ocho parejas procedentes de los salones Cadet y Valentin de Paris, las cuales, segun dicen, son un prodigio en el can-can. Se presentarán por primera vez al público en uno de los dias de la próxima semana.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—I Puritani.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las colegialas de Puerto-Real.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—La pata de cabra.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Elisabetta de Rusia, ó el prisionero afortunado.—La venganza de Córcega.

GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—(Carrera de San Jerónimo, núm. 23.) Grande, variada y extraordinaria novedad.—Vénus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Vénus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Cíclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.

MADRID: 1872.

IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ

Corredera Baja, 43.

Alusion personal del Sr. Gallostra.

SESION DEL 20 DE OCTUBRE.

El Sr. **GALLOSTRA**: Señores Diputados, voy á hacerme cargo de la alusion que ayer se sirvió dirigirme mi antiguo y querido amigo el Sr. Castelar, y lo haré brevémente, ya porque en los términos ceñidos y concretos con que se me aludió, no cabe que yo pueda entrar en el fondo de la cuestion, ya porque no debo privar á la Cámara del gusto y del interés con que espera oir á los diversos oradores que tienen pedida la palabra.

El Sr. Castelar, en su elocuentísimo discurso, siguiendo las indicaciones de mi amigo el Sr. Rodriguez, tocaba alguna vez, aunque de ligero, la cuestion práctica que envuelve en sí esta de «La Internacional,» de que nos estamos ocupando. En uno de estos momentos se sirvió decir, poco más ó menos, lo siguiente: «Si «La Internacional» ha cometido actos punibles, si tal importancia tiene, ¿cómo es que no ha ocupado la atencion de los magistrados, de los jueces, de los gobernadores, ni aun de aquellos gobernadores de procedencia conservadora, como, por ejemplo, mi amigo el Sr. Gallostra, que la ha visto funcionar en Valladolid?» Esta es la alusion, á la cual voy á contestar brevísimamente. El Sr. Castelar ignoraba, al decir esto, una circunstancia importante, y es la de que durante el tiempo que he tenido la honra de ejercer el cargo de Gobernador de la provincia de Valladolid, único que he desempeñado despues de la revolucion y por muy pocos dias, no existia allí «La Internacional,» no funcionaba allí «La Internacional,» y aun me dice mi digno sucesor en aquel cargo, el Sr. Seriñá, que tampoco en su tiempo existió y funcionó en Valladolid «La Internacional;» despues será cuando haya funcionado.

Mas como entiendo que al aludirme de esta manera el Sr. Castelar, no solo se proponia manifestar esa extrañeza, sino que prejuzgaba en cierto modo mi criterio respecto de «La Internacional,» aunque sin el propósito, repito, de entrar en el fondo de la cuestion, no he de dejar de contestar tambien en esta parte la alusion del Sr. Castelar, manifestándole sencillamente que si hubiera aparecido «La Internacional» en cualquiera de los casos y circunstancias en que hubiera podido presentarse, mi criterio hubiese sido el exacto cumplimiento de la ley. Con arreglo á este criterio hubiera visto la cuestion legal de diferente modo, segun cada uno de los cuatro casos que hubieran podido ocurrir. Son estos:

1.° Que si hubiera tenido el propósito simplemente ó el proyecto de plantear la asociacion de «La Internacional» tal cual hoy la conocemos, en cuyo caso, como quiera que el Código prohibe el propósito de constituir una asociacion ilícita, hubiera tenido que procurar se aplicaran las disposiciones del Código penal, pasando los antecedentes del simple proyecto á los tribunales.

2.° Si hubiese aparecido «La Internacional» constituyéndose desde luego como una sociedad ilícita, hubiera procedido como en el caso anterior y la hubiese entregado á los tribunales.

Discurso del Sr. Alonso Martinez.

SESION DEL DIA 20 DE OCTUBRE.

El Sr. **ALONSO MARTINEZ**: Señores Diputados, empiezo dando las más expresivas gracias al Congreso por la consideracion con que acaba de distinguirme por este acuerdo: solo siento que he de defraudar sus esperanzas. Yo no tenia ánimo de terciar en este debate, no porque no comprendiera su inmensa gravedad y trascendencia, sino porque dejaba esta tarea á otros Sres. Diputados que tienen sin duda más autoridad y más competencia que yo, y que acaso no están tan agobiados por otro género de trabajos.

Pedí la palabra por un movimiento espontáneo que no pude dominar. Me hallaba un poco excitado por la peroracion del Sr. Garrido, y cuando el Sr. Castelar nos acusaba de reaccionarios, de rebeldes á la Constitucion y á las leyes, y de enemigos de los derechos individuales, á los que creemos que debemos preocuparnos sériamente de la existencia de «La Internacional,» entonces, por un movimiento instintivo, al cual no pude hacerme superior, pedí la palabra, porque me impresionaba bastante el que esas acusaciones salieran de ciertos lábios y se hicieran en ciertos momentos. ¿Cuándo se nos acusa de reaccionarios, y en qué ocasion? Se nos acusa de reaccionarios por los defensores de «La Internacional,» cuyas ideas, si llegaran á que ha venido hace tres dias, se dice que hay nada menos que una alianza entre «La Internacional» y los conservadores en Inglaterra? ¿No se sabe que los conservadores pretenden aliarse á los internacionalistas de Inglaterra, para derribar del poder al Ministerio Gladstone? Y este Ministro, ¿qué ha dicho á los trabajadores hace un mes con motivo de una peticion que le han presentado, no sé sobre qué asunto de tributos ó de horas de trabajo? Ha dicho á los internacionalistas: yo comprendo la justicia de las pretensiones de los obreros; creo que cada clase debe ocuparse de mejorar por sí, con los medios de la libertad inglesa, su condicion política, moral, económica y social; y si hay pretensiones exclusivas en la clase obrera (que algunas hay, como en todas las clases), á esas pretensiones, la sociedad que tiene un criterio superior, la sociedad sabrá hacerles justicia. Hé aquí el lenguaje de un Ministro de una monarquía tradicional que no pretende para nada ser democrática; de una monarquía tradicional que tiene una Constitucion aristocrática, y que no pretende para nada tener esa magnífica fachada, en la cual están escritos los derechos individuales para abrogarlos el dia en que le parezca al primer Ministro venido á ese banco. Hé aquí la diferencia, y voy á concluir, Sres. Diputados, porque os he molestado mucho; hé aquí la diferencia entre los procedimientos de la libertad y los procedimientos arbitrarios. Los unos conjuran, aplazan las catástrofes, ilustran, levantan á los pueblos, agitan las conciencias, mientras que los otros traen estas revoluciones, á las cuales nos encontramos nosotros condenados; estas revoluciones que mucha veces levantan hasta la superficie todo el barro que se estanca en las entrañas de la tierra.

Despues de todo, inútiles serán, Sres. Diputados, vues-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública.

Billetes del Tesoro.

El dia 19 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los intereses del tercer trimestre de 1871, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 651 al 700.

El dia 18 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Octubre último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 69 al 75.

Bonos del Tesoro.

El dia 18 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre de 1870, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 876 á 888.

El dia 18 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 86 al 106.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 17 del corriente mes, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1871, números 601 al 700 de sorteo.

SANTO DE MAÑANA.

LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12 á 14 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'53 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'75 pesetas la libra, y á 1'45 el kilógramo.

Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilógramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilógramo.

Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'65 el kilógramo.

Idem en canal, de 14 á 15'75 pesetas la arroba, y de 1'32 á 1'42 el kilógramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilógramo.

Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'25 la libra, y de 2'43 á 2'71 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilógramo.

Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilógramo.

Judías, de 4 á 0'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'62 á 0'76 el kilógramo.

Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilógramo.

Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilógramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilógramo.

Patatas, de 1'37 á 1'62 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro.

Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decálitro.

Trigo, de 12'75 á 14'77 pesetas la fanega, y de 23'08 á 26'70 el hectólitro.

Cebada, de 6 á 7'50 pesetas la fanega, y de 12'22 á 13'58 el hectólitro.

NOTA.—**Reses degolladas ayer.**

Vacas	93
Carneros	398
Terneras	42
Cerdos	101
TOTAL	634

Su peso en libras, 81.047.—dem en kils., 34.526'505.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénts.
Toledo	2.367'29
Segovia	692'18
Atocha	2.104'20
Alcalá ó carretera de Aragon	716'18
Bilbao	434'42
Estacion del Mediodía	5.181'92
Idem del Norte	2.847'04
Diligencias y correos	»
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes	6.250'19
Idem ganado de cerda	9.893'40
TOTAL	30.480'79

SUBASTAS.

Se saca á pública y extrajudicial subasta, bajo el tipo de 40.000 pesetas, casi la mitad de la casa calle del Gobernador, que hace esquina y vuelve á la Costanilla de los Desamparados, señalada por esta con el núm. 19, y por aquella con el 1, representada dicha parte de casa por 34.477 pesetas 48 cénts., en el valor de 71.623 pesetas 33 cénts., que se dió al todo de la finca en el año 1868.

ASOCIACIONES

Asociacion de Beneficencia domiciliaria, calle de Santa Catalina de los Donados, núm. 4.

Asociacion de Ayudantes de Obras públicas, calle de Valverde, núm. 16, 3.º

Asociacion de Caridad del Buen Pastor, fundada en 1799 para atender al alivio de los pobres presos de las cárceles, y compuesta de personas de distincion, calle de Alcalá, núm. 29, 2.º

Asociacion de Misericordia, calles de Hortaleza, 81, y del Meson de Paredes, 84.

Asociacion del Noviciado de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, calle de Jesús, número 3.

Asociacion de la Santa Infancia, para dar oficio á los niños pobres, casa de la Sra. Condesa de Vía-Manuel, que ejerce el cargo de Presidenta; vive cuesta de Santo Domingo, núm. 5.

Asociacion de Señoras, para el socorro de las religiosas de esta córte, calle del Florin, núm. 4.

ATENEOS

Ateneo científico, artístico y literario, calle de la Montera, núm. 22.—Se entra propuesto por un sócio y firmas de dos más que lo sean tambien. Todo sócio puede presentar á uno ó más amigos, siempre que estos ó el sócio que los presente paguen 30 rs. mensuales. Se reunen sus individuos una vez al mes para admitir nuevos sócios y para rendir cuentas, y al fin del año para el nombramiento de cargos. Para ser admitido se pagan 200 reales de entrada y 30 mensuales.

Ateneo mercantil, plazuela de la Leña, núm. 5, 2.º

Ateneo militar, plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, entresuelo.

Ateneo de señoras, calle de Leganitos, núm. 4, principal.—Esta Asociacion tiene establecidas enseñanzas gratuitas elementales y de bellas artes para las hijas de cesantes, empleados de corto sueldo y militares retirados.

BIBLIOTECAS.

Biblioteca de la Academia Española, calle de Valverde, núm. 26.

Biblioteca de la Academia de la Historia, calle del Leon, núm. 21. Está abierta todos los dias, menos los festivos. Se necesita para concurrir á la biblioteca obtener antes permiso de la Academia.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11. Se halla abierta para el público de 10 á 2 todos los dias, excepto la temporada de canícula.

Biblioteca del colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, núm. 28, 2.º dra. Se halla abierta para los señores colegiales todos los dias de la semana de 11 á 3, excepto los feriados y vacaciones de los tribunales.

Biblioteca de la Escuela especial del cuerpo de Estado mayor, calle de Serrano, núm. 40, barrio de Salamanca.

Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli. En su palacio, plaza de las Córtes, núm. 5.

Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna, calle de Don Pedro, núm. 10. (Privada.)

Biblioteca de la facultad de Farmacia, calle de la Farmacia, núm. 11. (Pública.)

Biblioteca de la facultad de Medicina, calle de Atocha, núm. 106. Está abierta para el público de 10 á 2

Biblioteca del gabinete de Historia Natural, calle de Alcalá, núm. 11. (Reservada.)

Biblioteca de Ingenieros militares, situada en la Direccion general del cuerpo, calle de Alcalá, núm. 53.

Biblioteca del Jardin Botánico y del Museo. En el Prado. (Es reservada.)

Biblioteca del ministerio de Fomento, Relatores, núm. 2. Abierta al público todos los dias no festivos, de 11 á 5.

Biblioteca del ministerio de Marina, plaza de los Ministerios, núm. 7. Se halla abierta al público de 11 á 4 los lunes y jueves no festivos ni lluviosos.

Biblioteca Nacional, calle de la Biblioteca, núm. 10. Se halla abierta al público desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y de 7 á 9 de la noche en los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre; desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche en los meses de abril, mayo y setiembre, y desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde en los meses de junio y julio y quince primeros dias de agosto. La segunda quincena de este mes se destina á la limpieza. Los dias festivos no hay servicio público.

Biblioteca particular del Congreso de Diputados, en su edificio, plaza de las Córtes.

Biblioteca particular del Senado, en su edificio, plazuela de los Ministerios.

Biblioteca de San Isidro, calle de Toledo, núm. 45. Está abierta para el público de 9 á 3, todos dias no festivos.

Biblioteca de la Universidad, calle Ancha de San Bernardo, núm. 51. Se halla abierta para el público de 1 á 3 todos los dias, menos los festivos.

EL HIPÓCRITA MALECIO.

NOVELA POPULAR

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA Á EXPLOTADORES,

Ó SEA

remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos,

POR

DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo.

Se vende en la administracion de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CÓRTES DE CÁDIZ,

POR

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta.

Los pedidos se harán á la redaccion de este periódico, Barco, núm. 9.

EL LIBRO DEL PUEBLO,

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposicion universal aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.

Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cénts. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen, Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Lóndres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Streert Leicester Square.

DUEÑAS,

MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA.

Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construccion de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Protóxido de ázoe, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

POLVOS Y ELIXIR

PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA.

Se venden en casa del autor, Sr. Dueñas, y en las farmacias de Yust, Peligros, 4, y en la de Ortega, Leon, 13, y en la calle Mayor, 2, gran bazar, á 4 rs. caja y 10 rs. frasco.—Madrid.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION,

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

A cada reparto de cuatro entregos acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 232 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administracion de este periódico.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real órden de 24 de marzo y publicada en la *Gaceta* de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

Los pedidos se harán á la Administracion de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESÍAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

Forma un tomito en octavo y se vende en la administracion de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

Este periódico, cuyo crédito es bien conocido, es el que con mejor éxito sirve para dar publicidad á todo cuanto puede interesar al comercio, á la industria y á la agricultura, así en España como en Portugal.

Fáciles hoy las comunicaciones y creciente el tráfico entre España y Portugal, el *Diario de avisos de Lisboa* se propone, por su gran baratura, contribuir con el anuncio, que es el todo en el comercio, á que los intereses, tanto comerciales como industriales, figuren más ámpliamente en el mercado de una y otra nacion.

Se reciben suscriciones y anuncios en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, siendo el precio de suscricion por seis meses 15 rs., y el de los anuncios, 0,50 cénts. línea.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

tros propósitos. Vosotros atacais algo que no puede morir, algo que coexiste con todos los tiempos, y que se reproduce en todas las sociedades. La utopia es un espejismo que podrá ser engañoso, pero que es eterno. El mundo ha convenido en que el arte es mentira, en que la escena es una ficcion, en que las figuras de un cuadro son líneas y colores; pero, sin embargo, el mundo nunca abandonará el arte. Pues lo mismo sucede con la utopia. Es como la esperanza eterna, inextinguible, mayor cuanto mayor es la desgracia. Como la esfera terrestre rueda entre dos polos, ruedan las esferas sociales entre dos utopias, entre la utopia de lo pasado y la utopia de lo porvenir. Esto no podeis impedirlo, es tan fatal como las tres divisiones del tiempo, como las tres fases del pensamiento, como las tres fuerzas del cosmos. Volved los ojos á todos los tiempos, paseadlos por todos los pueblos, y decidme dónde no brota una utopia, dónde no hay algun celaje de felicidad extraordinaria y cuasi divina. El mesianismo es el eterno engendro del cautiverio.

El preso espera la libertad, el pobre la conclusion de la miseria; junto á cada pena brota su consuelo, como para probar que el mal no puede ser absoluto y eterno. Todo cuanto haya en las utopias de exagerado ó de falso perecerá; pero sobrevivirá todo cuanto haya de verdadero y de progresivo. Como el cuerpo se asimila varias y diversas sustancias, la sociedad se asimila diversas ideas. Pero la utopia existe siempre; existe en el Oriente con los esenios y los terapeutas; existe en el mundo griego, donde aparece en Pitágoras y en Platon, los dos grandes astros que más brillan sobre la cuna y el sepulcro de aquella sociedad; existe en los orígenes del cristianismo con las asociaciones que se despojan de la propiedad individual para

este concepto, que la mejor y más sólida garantía de las libertades que ha defendido el Sr. Castelar, y que amo tanto como mi digno amigo, está en el exacto cumplimiento de las leyes. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: En el curso de la peroracion del Sr. Castelar, algunos Sres. Diputados pidieron la palabra cuando aquel orador se dirigia á algunas agrupaciones de la Cámara. En este concepto, á mí no me autoriza el Reglamento para concederles la palabra; pero es costumbre en el Parlamento español que en debates de esta importancia se permita tomar parte á algunos oradores para que hablen en nombre de las fracciones á que pertenecen, particularmente cuando estas fracciones han sido aludidas tan directa é inmediatamente como lo han sido por el señor Castelar. Pero yo no me atrevo, sin la vénia del Congreso, á darles la palabra; por eso yo voy á consultar á la Cámara si se la concederé, á fin de que no faltemos sin necesidad al Reglamento.

¿Autoriza, pues, el Congreso que hablen los señores que ayer pidieron la palabra en representacion de las diversas fracciones á que pertenecen?

Muchos Sres. Diputados: Sí, sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues tiene la palabra el señor Alonso Martinez.

3.º Si presentándose como una sociedad lícita se hubiera despues trasformado en ilícita, que es lo que creo ha ocurrido, ahora segun las manifestaciones que aquí se nos han hecho por algunos de los oradores que han usado de la palabra, y especialmente por el Sr. Ministro de la Gobernacion, hubiera podido la autoridad gubernativa suspenderla, lo habria hecho sin perjuicio del fallo que diesen los tribunales.

4.º y último. Si por estar dentro de las condiciones legales la sociedad de «La Internacional» no hubiera sido posible aplicarla las disposiciones del Código, pero hubiera mostrado tendencias y propósitos atentatorios á la seguridad del Estado, hubiera sido deber del Gobernador llamar la atencion del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre la conveniencia de presentar á las Córtes el oportuno proyecto de ley, siempre respetando la iniciativa que en todo caso tiene el Gobierno para presentar esa ley, segun las circunstancias y atendiendo á la situacion política del país.

Tal hubiera sido mi criterio como autoridad; no hablo de mi criterio como hombre político, porque esto me llevaria á entrar en el fondo de la cuestion, respecto de la cual espera la Cámara con impaciencia, y yo tambien, oir la exposicion de la doctrina legal á oradores tan elocuentes como los Sres. Alonso Martinez, Nocedal y Cánovas.

Repito, pues, al Sr. Castelar que no ha existido «La Internacional» en Valladolid durante el tiempo en que tuve la honra de ser Gobernador de aquella provincia; que, caso de haber existido, le hubiera aplicado el criterio legal, que, á mi entender, es el que acabo de exponer; esto independientemente, repito, de mis opiniones y de mis propósitos como hombre político, y considerando, solo en

acercar el cielo á la tierra; existe, sin ninguna interrupcion, durante la Edad Media en las heregías que se suceden y se encadenan desde el Concilio de Nicea hasta el Concilio de Trento, empeñadas todas en llegar á convertir la propiedad en acerbo comun del género humano; existe junto al movimiento más individualista de la historia, junto á la Reforma, con los campesinos y Munzer; existe en Holanda y en Suiza con los anabaptistas, en Inglaterra con los lalollers; existe con Moro junto á Enrique VIII y junto á Felipe II con Campanella; existe en el siglo XVII, en el siglo XVIII, en nuestro siglo, como fajas indecisas de grandes ideas extendidas por las conciencias, y que unas se desvanecen y otras forman nuevas sociedades y aseguran la perpetuidad de la vida.

No hay medio de extinguirlas. Campanella estuvo encerrado más de veinte años bajo la férrea mano de Felipe II, y en su cautiverio escribió una utopia que traspasó los muros de su calabozo y que ha llegado íntegra hasta nosotros. ¿Por qué? Por la impotencia de las persecuciones políticas.

Un pensador arrojado á las llamas desaparecerá en cenizas sobre las alas del viento; pero su idea inmortal, su idea incombustible flotará sobre todas las hogueras y se reirá de todos los verdugos, tendiendo su luz en los senos de la conciencia humana.

Invoco la prudencia y la sensatez de la Cámara. ¿Qué vais á votar? Vais á votar cuando menos una ley inútil. Nosotros votamos la paz; vosotros votais una sociedad secreta, y tras de una sociedad secreta una nueva revolucion. ¡Que Dios bendiga nuestros esfuerzos y que no castigue Dios tan justamente como ellos lo merecen vuestros grandes y quizá irremediables errores! (*Aplausos.*)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012